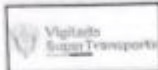


Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N° 17-324



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA PORVENIR
NIT: 90151055
Teléfono: 6148033
E-mail:
JEFETECNICOPORVENIR@CERVEN.COM
Dirección: CALLE 41465-10
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de emisión

2025-04-02

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social

JORGE GUILLERMO TORO ZAPATA

Documento de Identidad

C.C. (R) NIT (I) No. 35447255

Dirección

VEREDA LAS GARCERAS

Correo Electrónico

NITENGINOTRE@COM

Teléfono fijo o Número de Celular

3148830458

Departamento

Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	YN445	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Camioneta	Marca	Ford	Línea	Ranger
Modelo	2002	Número de licencia de tránsito	003093323	Fecha Matricula	2021-09-24	Color	Blanco artic	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	BAFAR2JL5N244006
No de Motor	BA2Q N244006	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica)	3198	Kilometraje	74856	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	2.5	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	197	Tipo de Carrocería	DOBLE CABINA CON PLATON	Fecha vencimiento SOAT	2025-09-23	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6202.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	38.8			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.42			(0.5 - 3.5)	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	38.4			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.42			(0.5 - 3.5)	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	40.0				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	17.1				Klux	no
Antiniebla(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.42				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	9.94				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			146			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	91.3		86.5		93.3		89.1	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3250	6837	N	Eje 1	3018	5936	N	7.14	(20,30)	30	%
Eje 2	3294	4846	N	Eje 2	2990	4985	N	0.23	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			55.5	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

G.1. Eficacia Argumentos (31 puntos)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Fuerza				
				Peso	Unidad		Peso	Unidad		
15.6*	18	%	Sumatoria Izquierda	1482	11683	N	Sumatoria Derecha	2051	10921	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.31	-1.81				+/- 10	mm

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

5. EMISORES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
5a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T a 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (Hexano)			Óxido Nítrico		
	(ppm)	COI	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Rotamé			%			%			%				(ppm)		%
Cuadrón			%			%			%				(ppm)		%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N ₂ A)															
Temperatura de prueba														°C	
Condiciones Ambientales														°C	
														%	

5b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1		Ciclo 2		Ciclo 3		Ciclo 4		Valor		Norma		Unidad	
	Operación	Unidad	Operación	Unidad	Operación	Unidad	Operación	Unidad	Resultado		%		%	
Cilindrada		%		%		%		%						
		(ppm)		(ppm)		(ppm)		(ppm)						
(ppm) Rotamé	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad			
	Temp. Inicio	Temp. Final	Unidad	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430		mm			

E. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			X
Total:			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total:			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LARRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.56 37.0 PSI	6.47 37.0 PSI				5.88 38.0 PSI
DERECHA	6.88 37.0 PSI	7.29 38.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__	NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 21097772
- LV - Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466004109
- LIV - Alineador al paso liviano con sensor previo ACTIA SN: 441003596
- LIV - Probador de Holguras Actia SN: 461004557
- LV 0707PF03 - Profundímetro SHAHE SN: WD2310A1789
- LIV - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0150

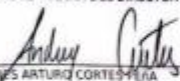
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Fernando Sanchez Molina [Foto delantera], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial exterior], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial inferior], Juan Fernando Sanchez Molina [Alineación de luces], Andres Fernando Jimenez Rodriguez [Foto trasera], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial interior], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial motor], Juan Fernando Sanchez Molina [Profundidad de labrado], Andres Fernando Jimenez Rodriguez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Fernando Sanchez Molina [Tercera placa],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


ANDRÉS ARTURO CORTES PEÑA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe